

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Almería,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 212/2007, por auto de fecha 23.01.08 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Valentín Dionisio Forte Ros y María Mercedes Martínez Jiménez, con domicilio en C/ Nebraska n.º 3, Aguadulce, Roquetas de Mar.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Voz de Almería,.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 23 de enero de 2008.—El/La Secretario Judicial.—8.490.

BURGOS

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 956/07, se sigue a instancia de doña Amparo García Adrián expediente para la declaración de ausencia de don Guillermo Cancho Alejos, natural de Tortoles de Esgueva (Burgos), con domicilio en Burgos, calle Federico García Lorca, n.º 3, 2.º A, nacido el día 17 de agosto de 1945, hijo de Eladio y Lidia, de estado civil casado, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde el 4 de mayo de 2006, ignorándose su paradero. Se ha dictado resolución con esta fecha acordando, entre otros particulares, dar publicidad a la incoación de expediente.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el Boletín Oficial del Estado, expido y firmo el presente

Burgos, 18 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—9.050. 1.ª 26-2-2008

MADRID

Doña Carmen Prieto Merino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 3142/04, y a instancia de Julia González Martín, se siguen autos de declaración de fallecimiento de Ángel Martín Rivera, nacido en El Escorial, el día 1 de enero de 1880, hijo de Felipe y Justa, cuyo último domicilio fue en calle Jesús del Valle, número 11, Madrid, documento nacional de identidad no consta. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 23 de enero de 2008.—La Secretaria.—9.547.

1.ª 26-2-2008

RUBÍ

Edicto

El Secretario Judicial, Tomás Calamita Calderín, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancias de don Francisco, Olga, Yolanda, y María Sagrario Menasalvas Aranda, se tramita expediente con el número 839/2007 sobre declaración de ausencia legal y designación de tutor o defensor del desaparecido declarado ausente don Pedro Menasalvas Aranda, que se ausentó de su último domicilio el día 17 de noviembre de 2000 en el que residía junto a sus padres sito en Rubí calle 25 de septiembre 35, 3.º 2.ª y en cuyo expediente, se ha acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Extiendo y firmo la presente en Rubí, a 5 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—9.095.

1.ª 26-2-2008

VALLADOLID

Edicto

César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en diligencias previas número 5833/05 se ha dictado auto en el que se efectúa ofrecimiento de acciones a los representados legales de las marcas Gucci, Cristian Dior, Louis Vuitton, Colorbags, Versace, Clavin Klein, Dior, Chanel, Burberrys, Montblanc, Bulgari, Rolex, Tag Heuer, Cartier, Hublot, Breitling, Springfield, Vacheron Constantin Geneve, Radiomir Pateral, Hublo T Mdm Geneve y Giovanelli, que aparecen en los objetos intervenidos, desconociéndose domicilio social de dichas marcas. Y para que surta los efectos oportunos,

a los efectos de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Valladolid, 12 de febrero de 2008.—César Gil Margareto, Magistrado-Juez; Juan Jesús Martín García, Secretario Judicial.—8.585.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 664/2007-J se ha declarado mediante auto de fecha 5 de febrero de 2008 el Concurso de Smart Impression, S. L., con domicilio en calle Torrassa n.º 6, nave 6, Camí de les Aigües, Polígono Industrial SUD, sector P-3, Cardedeu (Barcelona). La deudora ha solicitado la Liquidación. Se han designado como Administradores Concursales a: a) Montserrat Moreno Hernaez (Abogada), con domicilio en Calle París, n.º 161, entresuelo 2.ª b) Jordi Romero Climent (auditor de cuentas), con domicilio en Calle Rosellón n.º 372, 3.º 3.ª de Barcelona y c) Caixa Catalunya (Administrador Acreedor). Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en C. Ausias Marc 36-38, 3.ª Planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Granollers y en el de Tudela

Barcelona, 5 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.—8.577.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 3/07 referente al concursado Carpintería Gocosan, S. L., por Auto de fecha 13 de febrero de 2008 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la sociedad Carpintería Gocosan, Sociedad Limitada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.